



DECRETO N° 314.

CHIGUAYANTE 08 FEB 2016

VISTOS : La Solicitud presentada y la documentación adjunta; lo dispuesto en el artículo 26 del Decreto Ley N° 3.063; y, en uso de las atribuciones establecidas en los artículos 12 y 63 de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

- DECRETO :
1. Autorícese a ORIELA MARGARITA MORALES CONCHA, RUT. N°3.998.238-2, en la dirección de PASAJE 4, N°112, VILLA CRUZ DEL SUR, comuna de CHIGUAYANTE, PATENTE DE COMERCIAL DEFINITIVA para el giro comercial VENTA DE REPUESTOS PARA TAXIBUSES.-
 2. Procédase a notificar la presente resolución, a través del departamento de Patentes y Rentas Municipales.
 3. La interesado(a) deberá concurrir al Departamento de Patentes y Rentas, para pagar y retirar la patente respectiva.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


 ANDRÉS PARRA SANDOVAL
 SECRETARIO MUNICIPAL (S)


 JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
 ALCALDE

JARV/APS/BFC/vht

Distribución:

- Interesado ✓
- Alcaldía
- Dirección Jurídica
- Secretaria Municipal
- Dirección de Control
- Dirección de Administración y Finanzas
- Patentes y Rentas Municipales


 ILUSTRE MUNICIPALIDAD
 DIRECCIÓN JURÍDICA
 CHIGUAYANTE